



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18918

DECRETO N° **2398** / 2019

ARICA, 14 de Febrero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VILLARROEL SARMIENTO MARCELO ENRIQUE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

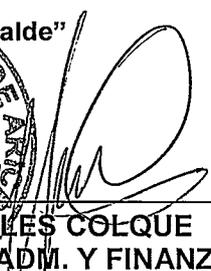
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18918				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MAXIMO LIRA INT. TERM. PESQUERO				
Nombre del Contribuyente	VILLARROEL SARMIENTO MARCELO ENRIQUE				
Rut	10750076-6				
Dirección Particular	AV. PEDRO LAGOS Villa Frontera 18 CHINCHORRO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/02/2019	Otorgación N°	2-18918	Fecha	08/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



MERY CRIALES COLQUE
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MCC/MGP/JCH/mng